ACTA N° 04/2011.-

En la localidad de Paso de Patria, Departamento del Ñeembucú, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once, siendo las quince y cuarenta y cinco; en la Sede de la Municipalidad, se reúnen los representantes de la ***Unidad Operativa de Contrataciones*** de la Municipalidad de Paso de Patria, **SILVIA GRACIELA GAUTO Y ESMERITO PERALTA**, participando de este acto el señor Rolando G. Arrúa Intendente Municipal, a los efectos de proceder a la apertura de los sobres ofertas que concurren ante el llamado a **Contratación Directa Nº 03/2011**, ***"Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Maquinarias y Vehículo"***. Preside el Acto el Responsable de la UOC; se procede a la apertura de los sobres de ofertas recibidos correspondiente a:

TALLER AMARILLA con las siguientes Documentaciones:

- Formulario Oferta por valor de Gs. 99.700.000.- (Guaraníes Noventa y nueve millones setecientos mil).-
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecidas en el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.
- Copia addenda aclaratoria 01/2011
- Constancia de SIPE Nº 1141238
- Fotocopia de Patente Municipal
- Fotocopia de pago de IVA (Periodo 06/2011)

METALURGICA SAN ANTONIO con las siguientes Documentaciones:

- Formulario Oferta por valor de Gs. 109.300.000.- (Guaraníes Ciento nueve millones trescientos mil).-
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecidas en el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.

- Constancia de SIPE Nº 1127881

RECTIFICADORA MOLINAS con las siguientes Documentaciones:

- Formulario Oferta por valor de Gs. 113.500.000.- (Guaraníes Ciento trece millones quinientos mil).-
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecidas en el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.

Seguidamente se procede a la remisión de los antecedentes del presente acto al **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, a los fines consiguientes. No habiendo más nada que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

SILVIA GRACIELA GAUTO
MIEMBRO UOC

ESMERITO PERALTA
MIEMBRO UOC

ROLANDO G. ARRUA
INTENDENTE MUNICIPAL